Asunción, 06 de octubre de 2010

ICEO N° 78/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA* PAC N° 45/2010 "ADQUISICION DE INSUMOS DE MICROFILMACION – SEGUNDO LLAMADO"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 45/2010 "ADQUISICION DE INSUMOS DE MICROFILMACION – SEGUNDO LLAMADO".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 45/2010 "ADQUISICION DE INSUMOS DE MICROFILMACION – SEGUNDO LLAMADO", aprobado por Resolución Nº 2641 de fecha 10 de agosto de 2010, de la **Corte Suprema de Justicia**, con **ID N° 197.465** cuyo monto estimado es de **G. 78.560.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos sesenta mil).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	DEZETA S.A.	Avda. Mcal. López Nº 5493 c/ Rogelio Benitez - Asunción	600-915
2	E-MAGE	Santa Ana 2571 y Rio Pilcomayo	280-154

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor a mayor precio ofertado, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	DEZETA S.A.	G. 28.435.000
2	E-MAGE	G. 62.959.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	DEZETA S.A.	E-MAGE DE JUAN MEDINA
ANEXO I - NUMERAL 10		
DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO APLICA
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	
g) Catálogos y Folletos, según el Numeral 1 del Anexo Nº 3	NO CUMPLE	CUMPLE
h) Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral 1 del Anexo Nº 3	NO APLICA	
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE

j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE
k) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO I		
La validez de la oferta será de 60 días. **Numeral 12**	CUMPLE	CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. **Numeral 14**	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO I - NUMERAL 24		
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantia de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III		
Planilla de Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
Catalogos y folletos: caracteristicas generales del producto	NO CUMPLE	CUMPLE
Muestra	NO CUMPLE	CUMPLE
Vencimiento de los Productos	NO CUMPLE	CUMPLE
Marca , Modelo y Procedencia del bien ofertado	NO CUMPLE	CUMPLE
Plazo de la Garantía de buen funcionamiento del bien : 12 meses	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1) Presenta el PBC firmado

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO D, copia del informe técnico remitido por la Dirección Administrativa NDA Nº 1501/2010 de fecha 24 de setiembre de 2010

5. Conclusión y Recomendación:

La Empresa **DEZETA S.A.,** cuya oferta es la más baja, no presenta especificaciones técnicas, documento sustancial (Art. 61 del Decreto 21909/03), no presentó muestras, motivo por el cual no pudo ser técnicamente evaluada.

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa PAC Nº 45/2010 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACION – SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa:

- **E-MAGE** por un total de **G. 62.959.000** (guaraníes sesenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil).-

E-MAGEN

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KIT DE TONER PARA LECTOR KODAK STARMATE 500	2	KIT	UNIDAD	4.548.000	9.096.000
2	FIJADOR PARA MICROFILMACION DE 3.8 LITROS	10	BIDON	LITRO	730.000	7.300.000
3	REVELADOR PARA MICROFILMACION DE 3.8 LITROS	10	BIDON	LITRO	816.300	8.163.000
4	ROLLOS DE PELICULA PARA MICROFILMACION DE 16 MM X 30.5	200	ROLLO	UNIDAD	192.000	38.400.000
TOTAL ADJUDICADO						62.959.000

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Sanabria Cruz
Directora
Dirección Financiera

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia